



Presidencia de la República
Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses
"COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES"

ACTA MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL DE REF: OMSA-CCC-LPN-2021-0004, EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES Y SERVICIOS CONEXOS Y LA DESIGNACION DE PERITOS, PARA LA CONTRATACION DE TALLERES PARA REPARACION DE LOS AUTOBUSES DE LA INSTITUCION.

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los cinco (5) día del mes de mayo del año dos mil veinte y uno (2021), siendo las dos horas con cuarenta minutos de la tarde (2:40 p.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** integrado por los señores: **Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. **031-0321410-6**, Asistente del Director, Presidente; **Lic. Lidia Eduvina Estévez Flores**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. **001-1158907-5**, Directora Financiera, miembro, **Lic. Francisco Cordero Morales**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. **001-0700379-0**, Director Jurídico, miembro, **Lic. Deiby Antony Torres**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. **083-0000523-1**, Director de Planificación y Desarrollo, miembro y la **Licda. María Altigracia Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. **001-0866719-7**, Responsable Interina de Libre Acceso a la Información, miembro.

Comprobado el quórum reglamentario, el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que habían sido convocados para conocer lo siguiente:

1. Solicitud de compras para la **contratación de talleres para reparación de los autobuses de la institución.**
2. **Aprobar el procedimiento** mediante el cual será realizada la compra o contratación.
3. **Conocer las Especificaciones Técnicas** para la **contratación de talleres para reparación de los autobuses de la institución.**
4. **Designar los peritos** que evaluarán las ofertas que sean presentadas.

El Comité de Compras y Contrataciones de la **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)**, actuando de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley No 340-06 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No 543-12, de fecha, 6 de septiembre del 2012, en ocasión del Licitación Pública Nacional de Ref. **OMSA-CCC-LPN-2021-0004** para la **contratación de talleres para reparación de los autobuses de la institución**, ha decidido lo siguiente:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin: *FL*, *DT*, *FL*, *F.L.C.*, *A.A.R.*

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)

Comité de Compras y Contrataciones



Acta Administrativa de inicio de Expediente OMSA-CCC-LPN-2021-0004, para la contratación de talleres para reparación de los autobuses de la institución.

POR CUANTO: La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) tiene la necesidad de **contratar talleres para reparaciones de los autobuses de la institución.**

PORCUANTO: El Párrafo I del artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, del 18 de agosto de 2006.

VISTA: La Ley No. 449-06, del 16 de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de aplicación de La Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Certificado de Existencia de Fondos aprobado por la Dirección Financiera.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la OMSA es garantizar que las compras y contrataciones sean realizadas conforme a las normas de control interno vigentes, y con las estipulaciones que establece la Ley No.340-06 y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No.543-12 y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones y oportunidades para los oferentes.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley No.340-06 indicada y su Reglamento de Aplicación, dictado mediante Decreto No. 543-12,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA,** la realización del procedimiento para la **contratación de talleres para reparación de los autobuses de la institución,** para que sea realizado mediante el proceso de Licitación Pública Nacional (LPN).

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA,** las Especificaciones Técnicas y servicios conexos que regirán el Proceso de Licitación Pública Nacional (LPN) para la **contratación de talleres para reparación de los autobuses de la institución.**

FL
DT
A. B. C. D.
E. F. G. H.

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)

Comité de Compras y Contrataciones

Acta Administrativa de inicio de Expediente OMSA-CCC-LPN-2021-0004, para la contratación de talleres para reparación de los autobuses de la institución.

TERCERO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA**, a la **SR. JOHONNY A, JIMENEZ INOA**, Coordinador de Mantenimiento Vehicular; **SR. DEIVIS ABREU**, Coordinador del Modulo C-4; y al **SR. LUIS MATOS ANGOMAS**, Encargado de Mantenimiento, como peritos que evaluarán las ofertas que sean presentadas.

CUARTO: DISPONER, como al efecto **DISPONE**, que la Unidad de Compras y Contrataciones (Departamento de Compras) continúe con el procedimiento y en consecuencia, proceda a elaborar la convocatoria y las invitaciones correspondientes, a los fines de cubrir las necesidades de la institución.

DADA.- En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los cinco (5) día del mes de mayo del año dos mil veinte y uno (2021).



Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz
Presidente



Lic. Lidia Edivina Estévez Flores
Miembro



Lic. Francisco Cordero Morales
Miembro



Lic. Deiby Antony Torres Torres
Miembro



Licda. María Altagracia Rodríguez
Miembro



FC/lm